

# 18

## ACCIONES EDUCATIVAS PARA JÓVENES EN PRISIÓN PREVENTIVA. MEDIDAS PARA REDUCIR SU ALTO ÍNDICE

### EDUCATIONAL ACTIONS FOR YOUNG PEOPLE IN PREVENTIVE PRISON. MEASURES TO REDUCE ITS HIGH INDEX

Merly Claribel Morán Giler <sup>1</sup>

E-mail: [uq.merlymg82@uniandes.edu.ec](mailto:uq.merlymg82@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6779-4499>

Manuel Augusto Suárez Albiño <sup>1</sup>

E-mail: [uq.manuellsa97@uniandes.edu.ec](mailto:uq.manuellsa97@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-7341-8790>

<sup>1</sup>Universidad Regional Autónoma de Los Andes Quevedo. Ecuador.

#### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Morán Giler, M. C., & Suárez Albiño, M. A. (2023). Acciones educativas para jóvenes en prisión preventiva. Medidas para reducir su alto índice. *Revista Conrado*, 19(93), 144-150.

#### RESUMEN

La prisión preventiva implica la pérdida de la libertad ambulatoria de una persona que se encuentra inmersa en un proceso penal. En el cual se está decidiendo si es o no responsable penalmente de los hechos por los cuales, según el estado en que se encuentre el proceso, se le investiga, acusa o juzga. Dicho mandato trae consigo que el sujeto sea internado en un penal, por un plazo determinado, mientras se resuelve su situación jurídica en el proceso. El presente trabajo de investigación tuvo un enfoque mixto. Contó con el empleo de métodos teóricos y empíricos como la escala de satisfacción de ladov y el método multicriterio de Saaty, los que permitieron arribar a conclusiones y aportes de la investigación. El objetivo principal de la investigación fue proponer acciones educativas, encaminadas a disminuir el índice de delincuencia por parte de los jóvenes, tanto los que se encuentran bajo prisión preventiva, como los que no, proporcionando mecanismos para su reinserción social. Además, se expuso la necesidad de considerar la reducción en el uso y abuso de esa medida judicial.

#### Palabras clave:

Prisión preventiva, jóvenes, acciones educativas, consulta a expertos.

#### ABSTRACT

Preventive detention implies the loss of the ambulatory freedom of a person who is immersed in a criminal process. In which it is being decided whether or not he is criminally responsible for the facts for which, depending on the state of the process, he is being investigated, accused or judged. Said mandate entails that the subject is admitted to a prison, for a determined period, while his legal situation is resolved in the process. This research work had a mixed approach. It relied on the use of theoretical and empirical methods such as the ladov satisfaction scale and the Saaty multicriteria method, which allowed reaching conclusions and contributions of the investigation. The main objective of the research was to propose educational actions, aimed at reducing the crime rate by young people, both those who are in pretrial detention and those who are not, providing mechanisms for their social reintegration. In addition, the need to consider the reduction in the use and abuse of this judicial measure was exposed.

#### Keywords:

Preventive detention, young people, educational actions, consultation with experts.

## INTRODUCCIÓN.

El derecho penal tiene como finalidad defender a través de sus normas una serie de bienes jurídicos esenciales para el mantenimiento de la paz social, aunque sólo sea contra las lesiones más graves. Cuando se infringe uno de estos bienes, el Estado tiene el derecho y la obligación de imponer al autor la pena previamente establecida en normativa penal (Sarabia, 2021). Uno de los problemas más controvertidos en la historia del proceso penal es el de si una persona debe ser mantenida en libertad durante todo el proceso penal iniciado o si, por el contrario, debe encarcelarse preventivamente. En particular, a la luz de algunos postulados que aún hoy están presentes en la mayoría de las constituciones occidentales y que parecen apoyar la afirmación de que dicha detención es ilegal (Krauth, 2019).

La prisión se la conoce como el lugar donde el sentenciado por cometer un delito es recluido. La prisión, de esta forma, es un tipo de castigo que radica en la privación de la libertad de un sujeto según lo predeterminado por la ley. Preventivo, por su lado, es aquello que se utiliza para impedir algo, esto es, para evitar o evadir que ocurra un cierto hecho (del Solar, 2021). La prisión preventiva, entonces, es una disposición judicial que radica en la encarcelación de un individuo que se encuentra ante un proceso de investigación, hasta que llegue el instante de su juicio. De esta forma, la prisión preventiva priva al procesado de su libertad en el transcurso de un preciso tiempo, aun cuando todavía no haya sido declarado culpable (Luque González & Arias, 2020).

Así mismo la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), en el artículo 77 establece las garantías básicas para las personas privadas de libertad: La privación de la libertad no será la regla general y se aplicará para garantizar la comparecencia del imputado o acusado al proceso, el derecho de la víctima del delito a una justicia pronta, oportuna y sin dilaciones, y para asegurar el cumplimiento de la pena; procederá por orden escrita de jueza o juez competente, en los casos, por el tiempo y con las formalidades establecidas en la ley. Se exceptúan los delitos flagrantes, en cuyo caso no podrá mantenerse a la persona detenida sin formula de juicio por más de veinticuatro horas. Las medidas no privativas de libertad se aplicarán de conformidad con los casos, plazos, condiciones y requisitos establecidos en la ley (Ecuador Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

En tal virtud, la libertad individual no es sólo un valor inigualable del conjunto general de leyes, sino también un derecho esencial, cuya grandeza reside exactamente en

la presuposición de otras libertades fundamentales. La libertad de la ciudadanía en el Estado ecuatoriano es un sistema basado en la democracia, donde tutelan los derechos fundamentales como principio básico y no como la excepción, de modo que las personas tienen independencia para elegir entre las diferentes opciones de vida que se les ofrece (Gaona, 2020).

En la normativa penal ecuatoriana, Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014), en el capítulo segundo, sección primera se encuentran las medidas cautelares para asegurar la presencia de la persona procesada, en donde el juez puede imponer una o varias de las seis las medidas cautelares, de entre las cuales se encuentran la prohibición de ausentarse del país; la obligación de presentarse periódicamente ante la o el juzgador que conoce el proceso o ante la autoridad o institución que designe; el arresto domiciliario; dispositivo de vigilancia electrónica; detención; y, la prisión preventiva, dejándola de última ratio.

El artículo 534 del Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014) establece que, para garantizar la comparecencia de la persona procesada al proceso y el cumplimiento de la pena, la o el fiscal podrá solicitar a la o el juzgador, de manera debidamente fundamentada, que ordene la prisión preventiva. Es decir, que la única razón para que el operador de justicia dicte la medida cautelar de la prisión preventiva es la de contar con la seguridad que la persona procesada va a estar presente en el juicio.

Todas las entidades gubernamentales deberían prestar atención al aumento desproporcionado del número de personas a las que se les niega la libertad en Ecuador. El hecho de que haya más personas encerradas no hace que una comunidad sea más segura; por el contrario, en ciertas naciones se ha desarrollado un extraño círculo de inseguridad, en el que las cárceles son uno de sus principales eslabones (Borja Ochoa, 2022). Fiscales y defensores discuten ante un juez imparcial en el triángulo de la justicia en el sistema acusatorio adversarial. Sin embargo, los cambios introducidos en los sistemas jurídicos de América Latina han tenido un carácter predominantemente punitivo y han sido contrarios al sentido común, a la lógica y, sobre todo, a las recomendaciones profesionales (Rodríguez, 2021).

Aunque el derecho a la libertad y a la propiedad se vean afectados, se entiende que el objetivo principal del derecho penal es la prevención y no el castigo. Sin embargo, si se acusa a alguien de un delito contra la propiedad ajena y hay indicios evidentes de culpabilidad, deben tomarse medidas preventivas para evitar que otros ciudadanos

sufren delitos similares contra su propiedad, ya que esto sería un acto que justificaría el uso del derecho penal (Luque González & Arias, 2020).

La adolescencia significa transformación. Es una etapa de experimentación donde muchos cambios físicos, biológicos y sociales tienen lugar a la misma vez en una sola persona. Se inicia el instinto de separación de la figura materna y paterna, con la idea de alcanzar su independencia. De igual forma, la mayoría luchan con el deseo de encajar en distintos grupos y sucumben a ciertos impulsos malsanos por ser aceptados (Benavides Sarango & Beltrán Ayala, 2019).

En algunos jóvenes, la delincuencia es algo transitorio, utilizado para llamar la atención a falta de autodominio, mientras que para otros se convierte en norma de vida. Cuanto más joven sea el delincuente, más probabilidades habrá de que reincida, y los reincidentes, a su vez, son quienes tienen más probabilidades de convertirse en delincuentes adultos. Los delitos cometidos pueden ser de carácter menor o también llegar a ser graves y clasificados, pero no son de grandes proporciones, es decir, no son realizados cometidos por grupos organizados ni planeados para afectar en gran manera a la sociedad, sino aquellos, tales como: asaltos, carterismo, robos, fraudes, violaciones, vandalismo, grafitis, pinturas en muros y monumentos, entre otros (Rodríguez, 2021).

En el Ecuador se observa que desciende la edad en que los adolescentes protagonizan hechos delictivos violentos, en razón de ello la sociedad pide el endurecimiento de las respuestas jurídicas para los adolescentes infractores, en pos de la seguridad ciudadana; ya que equivocadamente se considera que aislando al adolescente del entorno social e imponiendo más rigor en el sistema de responsabilidad, se encuentra la solución al problema de la delincuencia juvenil (del Solar, 2021). Las estadísticas sobre menores involucrados en hechos de violencia y delincuencia muestran la gravedad del problema. Según la Policía, en sólo un año fueron detenidos alrededor de 2 mil adolescentes, mientras que en los juzgados existen no menos de 8 mil procesos activos en los que está involucrado al menos un menor de edad (Samaniego & Vázquez, 2020).

Lo anteriormente descrito, motivó la presente investigación, siendo la prisión preventiva una problemática a resolver. Por lo que no solamente se deben encaminar los esfuerzos en función de reducir este tipo de medida. Sino también conocer las características o factores que inciden en los jóvenes y adolescentes que cometen delitos, para actuar sobre éstas. El objetivo de esta investigación fue elaborar un plan de acciones educativas que

contribuya a disminuir el índice de delincuencia por parte de los jóvenes que se encuentran bajo prisión preventiva, proporcionando mecanismos para su reinserción social. Evitando que cometan delitos en lo adelante. Así como prevenir a la población joven vulnerable.

## MATERIAL Y MÉTODOS.

El presente trabajo de investigación tuvo un enfoque mixto, por contar con información cualitativa que puntualizó teóricamente el fenómeno de la prisión preventiva, enfocada en esta investigación, en la población joven. Para el desarrollo de la investigación se emplearon los siguientes métodos:

- Método inductivo-deductivo: permite obtener conclusiones particulares sobre el fenómeno que se estudia.
- Método analítico: para realizar un análisis detallado de la problemática objeto de estudio. El método sintético permite sintetizar toda la información necesaria para la comprensión efectiva del presente trabajo investigativo.
- Método histórico-lógico: para realizar un histórico de los acontecimientos de períodos anteriores.
- Método descriptivo: para describir el proceso de prisión preventiva en Ecuador. Así como enfocarse en las características comunes que presentan los jóvenes bajo prisión preventiva.

### Métodos empíricos:

En la presente investigación se realizó una revisión de documentos, una encuesta procesada a través del método *ladov*, para conocer el índice de satisfacción de los expertos seleccionados, sobre la aplicación de la medida de prisión preventiva. Para conocer las características comunes en los jóvenes bajo prisión preventiva, se realizó una consulta a expertos, procesada por el método de decisión multicriterio AHP de Saaty. Los métodos se describen a continuación:

#### 1. *Método ladov para el procesamiento de la información:*

La técnica de V.A. *ladov* en su versión original fue creada por su autor para el estudio de la satisfacción por la profesión en carreras pedagógicas. Esta técnica fue utilizada para evaluar la satisfacción por la profesión en la formación profesional pedagógica. La técnica está conformada por cinco preguntas: tres cerradas y 2 abiertas. Constituye una vía indirecta para el estudio de la satisfacción, ya que los criterios que se utilizan se fundamentan en las relaciones que se establecen entre tres preguntas cerradas que se intercalan dentro de un cuestionario cuya relación el sujeto desconoce. Estas tres preguntas

se relacionan a través de lo que se denomina el “Cuadro Lógico de IADOV” (Falcón et al., 2021; Morales et al., 2019; Calle et al., 2019) Tabla 2. Las preguntas no relacionadas o complementarias sirven de introducción y sustento de objetividad al encuestado que las utiliza para ubicarse y contrastar las respuestas. El número resultante de la interrelación de las tres preguntas indica la posición de cada sujeto en la escala de satisfacción (Calle et al., 2019).

Tabla 1. Sistema de evaluación para los expertos

Categoría		Puntuación	
A	Claramente satisfecho(a)	3	(+1)
B	Más satisfecho(a) que insatisfecho(a)	2,3	(+0,5)
C	No definido	1.5	(0)
D	Más insatisfecho(a) que satisfecho(a)	1	(-0,5)
E	Claramente insatisfecho(a)	0	(-1)
C	Contradictorio(a)	2	(0)

Fuente: Es la escala de satisfacción. Fuente: (Morales et al., 2019)

Tabla 2. Cuadro Lógico de IADOV

	1ª pregunta								
	Si			No sé			No		
	2ª pregunta								
	Si- No sé-No			Si- No sé-No			Si- No sé-No		
3ª pregunta									
Me gusta mucho	1	2	6	2	2	6	6	6	6
Me gusta más de lo que me disgusta	2	3	3	2	3	3	6	3	6
Me es indiferente	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Me disgusta más de lo que me gusta	6	3	6	3	4	4	3	4	4
No me gusta	6	6	6	6	4	4	6	4	5
No sé decir	2	3	6	3	3	3	6	3	4

Fuente: (Morales et al., 2019)

El índice de satisfacción grupal (ISG) se obtiene utilizando la fórmula siguiente:

$$ISG = \frac{A(+1) + B(+0.5) + C(0) + D(-0.5) + E(-1)}{N} \quad (1)$$

Dónde: N es la cantidad total de encuestados y las letras corresponden a la cantidad de encuestados en las categorías que se indican en la Tabla 1.

El índice de satisfacción grupal puede oscilar entre [-1; 1], dividido en las categorías siguientes Figura 1:



Figura 1. Categorías de satisfacción

Figura 1. Categorías de satisfacción.

Fuente: (Morales et al., 2019).

## 2. El Proceso Analítico Jerárquico (AHP Saaty)

Es uno de los métodos más extendidos para resolver problemas de toma de decisiones de múltiples criterios. Esta técnica modela el problema que conduce a la formación de una jerarquía representativa del esquema de toma de decisiones asociado, Tabla 3 y 4. Esta jerarquía presenta en el nivel superior el objetivo que se persigue en la solución del problema y en el nivel inferior se incluyen las distintas alternativas a partir de las cuales se debe tomar una decisión. Los niveles intermedios detallan el conjunto de criterios y atributos considerados (Ricardo et al., 2021; Toapanta Orbea et al., 2021).

El AHP es una teoría orientada hacia el responsable de la toma de decisiones y sirve para identificar la mejor alternativa de acuerdo con los recursos asignados. Este método puede aplicarse a situaciones que involucran factores de tipo técnico, económico, político, social y cultural. Es decir, pretende ser una herramienta científica para abordar aquellos aspectos que son difícilmente cuantificables, pero que a veces requieren una unidad de medida.

Algunos autores plantean que el AHP no ha sido bien comprendido, ya que va más allá de ser una simple metodología para situaciones de elección. Se plantea entonces, que la mejor manera de entender el método es describiendo sus tres funciones básicas: estructurar la complejidad, medir en una escala y sintetizar. La jerarquía está construida de manera que los elementos sean del mismo orden de magnitud y puedan relacionarse con algunos del siguiente nivel. Los pasos son:

1. Priorización de los elementos del modelo jerárquico.
2. Comparación binaria de los elementos.
3. Evaluación de los elementos mediante la asignación de pesos
4. Ranking de las alternativas de acuerdo con los pesos dados
5. Síntesis y análisis de sensibilidad

Tabla 3. Escala de evaluación de Saaty (Tasa juicio verbal)

Escala	
9 extremadamente más preferido	3 moderadamente más preferido
7 muy poderosamente más preferido	1 igualmente preferido
5 poderosamente más preferido	

Fuente: Saaty (Saaty, 2008).

A continuación, se presenta un algoritmo para el cálculo de éste (este debe aplicarse para todos los criterios):

1. Para cada línea de la matriz de comparación por pares determinar una suma ponderada con base a la suma del producto de cada celda por la prioridad de cada alternativa o criterio correspondiente
2. Para cada línea, dividir su suma ponderada por la prioridad de su alternativa o criterio correspondiente
3. Determinar la media  $\lambda_{max}$  del resultado de la etapa anterior
4. Calcular el índice de consistencia (CI) para cada alternativa o criterio

$$CI = \frac{\lambda_{max} - m}{m - 1} \quad (2)$$

5. Donde m es el número de alternativas
6. Determinar el Índice Aleatorio (IA) de la Tabla 2

Tabla 4. Índice aleatorio para el cálculo del coeficiente de consistencia

Número de alternativas para la decisión n	Índice aleatorio	Número de alternativas para la decisión n	Índice aleatorio
3	0,58	7	1,32
4	0,9	8	1,41
5	1,12	10	1,49
6	1,24		

Fuente: Saaty (Saaty, 2008).

1. Determinar el índice de cociente de consistencia (la razón entre el índice de consistencia y el índice aleatorio).

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

Se realizó una encuesta para medir índice o nivel de satisfacción respecto a la medida de prisión preventiva a un grupo de expertos, integrado por Abogados, Jueces, Profesores, Psicólogos y Psiquiatras, y Trabajadores sociales. Los resultados se exponen en la Tabla 5.

Tabla 5. Niveles de satisfacción de los expertos encuestados sobre la prisión preventiva

Escala de satisfacción	Grupo de expertos	%
Clara satisfacción	2	13%
Más satisfecho que insatisfecho	11	18%
No definido	5	6%
Más insatisfecho que satisfecho	34	59%
Clara insatisfacción	8	3%
Contradictorio	0	0%
Total	60	100%

Fuente: encuesta sobre índice de satisfacción en el grupo de expertos consultados en la investigación. Nota: elaboración propia.

Realizando un análisis de los resultados de la encuesta se pudo conocer que el grupo de los Profesionales considerados expertos, muestra en su mayoría con un 57% más insatisfacción que satisfacción, respecto a la aplicación de la prisión preventiva como medida cautelar, un pequeño y poco representativo número de estos evidencia satisfacción, exponiendo que en algunos casos este tipo de medida garantiza la integridad de la persona, protegiéndola de cualquier venganza que quieran tomar los perjudicados o su familia.

Teniendo en consideración los resultados de la encuesta para medir índice de satisfacción con respecto a la aplicación de la medida de prisión preventiva, específicamente en los jóvenes. Se les solicitó a los expertos emitir criterios sobre cuáles consideran que sean los factores de influencia en la conducta delictiva en jóvenes bajo prisión preventiva. Para actuar sobre ellos mediante acciones educativas.

Factores identificados:

1. Relaciones con compañeros delincuentes y/o pertenencia a pandillas
2. Desmotivación y fracaso escolar
3. Familias disfuncionales
4. Delincuencia de los padres
5. Escasas redes de apoyo social
6. Bajos ingresos y desempleo
7. Consumo de sustancias (drogas y alcohol)
8. Trastornos psicológicos asociados (Trastornos de Conducta, Trastornos de la Personalidad)

Estas causas o criterios fueron llevados a análisis mediante el método de decisión multicriterio AHP Tablas 6 y 7, del ejercicio resultó lo siguiente:

Tabla 6. Matriz A de comparación por pares de los criterios

Criterios	1	2	3	4	5	6	7	8
1	0	0.9	1	0.9	0.9	0.9	0.7	0.7
2	0.4	0	0.3	0.4	0.5	0.6	0.4	0.5
3	0.6	0.5	0	0.7	0.7	0.8	0.8	0.9
4	0.5	0.4	0.5	0	0.3	0.3	0.3	0.2
5	0.8	0.7	0.7	0.9	0	1.0	0.8	0.7
6	0.5	0.3	0.7	0.4	1	0	0.9	1
7	0.7	0.6	0.2	0.6	0.7	1	0	1
8	0.5	0.4	0.5	0.4	0.2	0.9	0.9	0
Suma	3.50	3.40	3.40	3.90	4.30	5.61	4.80	5.00

Fuente: consulta a expertos. Nota: elaboración propia.

Tabla 7. Matriz Normalizada

Cri- te- rios	1	2	3	4	5	6	7	8	PESO
1	0.00	0.27	0.29	0.23	0.21	0.16	0.15	0.14	0.18
2	0.11	0.00	0.09	0.10	0.12	0.11	0.08	0.10	0.09
3	0.17	0.15	0.00	0.18	0.16	0.14	0.17	0.18	0.14
4	0.14	0.12	0.15	0.00	0.07	0.05	0.06	0.04	0.08
5	0.23	0.20	0.21	0.23	0.00	0.18	0.17	0.14	0.17
6	0.14	0.09	0.21	0.10	0.23	0.00	0.19	0.20	0.14
7	0.20	0.18	0.06	0.15	0.16	0.20	0.00	0.20	0.14
8	0.14	0.12	0.15	0.10	0.05	0.16	0.19	0.00	0.11

Fuente: consulta a expertos. Nota: elaboración propia

Al realizar el análisis de la consistencia, según el método propuesto se obtuvo un valor propio de 4.624124480, IC= -0.52 y RC= -0.34, lo que permite afirmar que el ejercicio fue realizado de manera correcta. El análisis de este ejercicio permitió conocer los criterios sobre los cuáles deberá ir encaminada la estrategia educativa. El orden de los aspectos es el siguiente:

1. Relaciones con compañeros delincuentes y/o pertenencia a pandillas
2. Escasas redes de apoyo social
3. Familias disfuncionales
4. Bajos ingresos y desempleo
5. Consumo de sustancias (drogas y alcohol)

Según el análisis realizado se establecieron 5 criterios fundamentales para tener en cuenta en la elaboración de la estrategia educativa, según el orden obtenido de importancia resultante de la consulta a expertos. En la propuesta de intervención se hace necesario lograr lo siguiente:

1. Realizar labores educativas de reinserción social, en aquellos adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo prisión preventiva.
2. Ofrecer posibilidad de empleo a los jóvenes que por alguna razón se encuentren desempleados.
3. Informar a los jóvenes, a través de acciones educativas sobre la importancia de conocer las consecuencias de cometer un delito. Puede ser mediante charlas educativas en las comunidades de mayor riesgo o índice de delincuencia.
4. Extender este tipo de actividades a las escuelas, para evitar la infracción de un delito por parte de los adolescentes y jóvenes.
5. Ofrecer asesoría a los padres y tutores, para informar sobre las características comunes en los jóvenes y adolescentes, así como profundizar en aquellos hechos que puedan ser indicios de la infracción de un delito. Facilitando una adecuada comunicación en la familia.
6. Realizar propagandas educativas en los medios sobre los temas de mayor vulnerabilidad en los adolescentes y jóvenes.

Con estas acciones educativas se pretende lograr que los jóvenes bajo prisión preventiva puedan rehabilitarse durante el proceso, además, se pretende lograr que cada vez existan menos jóvenes en las prisiones. Intentando disminuir la delincuencia en la sociedad, y se logrará reducir los índices de prisiones preventivas. Que como se ha analizado en el presente documento, puede verse como una acción de protección al infractor de un delito. Pero también, priva de libertad a las personas, ocasionando que sus metas queden frustradas.

### CONCLUSIONES.

La prisión preventiva debe utilizarse como lo establece norma penal, considerarse una medida proporcionada y excepcional, y aplicarse sobre la base de un análisis que tenga en cuenta su verdadera necesidad. La investigación demostró que debe utilizarse única y exclusivamente para garantizar el seguimiento del proceso, aplicándola sólo en los casos en que sea absolutamente necesaria.

La educación en los adolescentes y jóvenes encaminada a la prevención de hechos delictivos, así como las labores de rehabilitación y reinserción social, son tareas en

las que debe comprometerse la familia y la sociedad. La oportuna intervención del sistema educativo tiene como finalidad aplicar mecanismos a fin de que estos jóvenes no sean inducidos a cometer delitos.

Poner a una persona en un entorno carcelario durante un período bajo prisión preventiva, significa ponerla en un riesgo permanente de muerte al someterla a un entorno estrictamente violento y despiadado. Por lo que se propone además reconsiderar la acción de prisión preventiva.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Benavides Sarango, M. S. & Beltrán Ayala, J. M. (2019). *Importancia de la educación formal en la prevención de la delincuencia juvenil*. [Tesis de Bachiller]. Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDÉS". <http://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/10621>
- Borja Ochoa, J. L. (2022). *Uso excesivo de la Prisión Preventiva por los operadores de justicia, inobservando el Principio de la Presunción de Inocencia*. [Tesis de Bachiller]. Universidad de Guayaquil, Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/60400>
- Calle, W. A. C., Betancourt, A. S. G., & Enríquez, N. J. (2019). Validation of the proof reversal on the inexistence of untimely dismissal by using neutrosophic IADOV technique. *Neutrosophic Sets and Systems*, 33(1), 33-36.
- del Solar, J. M. (2021). Uso y abuso de la prisión preventiva en el proceso penal peruano. *Ius et Praxis*, (053), 125-135.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial No. 49. [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Registro Oficial Suplemento No. 180. [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP\\_act\\_feb-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf)
- Falcón, V. V., Espinoza, J. L. T., Yacelga, A. R. L., & Zambrano, L. O. A. (2021). Managing Contradictions in Software Engineering Investigations using the Neutrosophic IADOV Method. *Neutrosophic Sets and Systems*, 37, 100-107.
- Gaona, M. Á. A. (2020). La prisión preventiva, su uso proporcional y racional en el Ecuador bajo estándares del sistema interamericano de derechos humanos. *Derecho Penal Central*, 2(2), 169-214.
- Krauth, S. (2019). La realidad de la prisión preventiva frente a las reformas procesales penales en el Ecuador. *Revista Facultad de Jurisprudencia*, (6), 207-228.
- Luque González, A., & Arias, E. G. (2020). El derecho constitucional en el Ecuador: presunción de inocencia y prisión preventiva. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 53(157), 169-192.
- Morales, L. G., Ventura, R. W. P., & González, A. H. (2019). IADOV Neutrosophic para medir la satisfacción de los docentes con la aplicación del Solver de Excel en la programación lineal. *Revista Asociación Latinoamericana de Ciencias Neutrosóficas*, 5(1), 19-28.
- Ricardo, J. E., Rosado, Z. M. M., Pataron, E. K. C., & Vargas, V. Y. V. (2021). Measuring Legal and Socioeconomic Effect of the Declared Debtors Using The AHP Technique in a Neutrosophic Framework. *Neutrosophic Sets and Systems*, 44, 357-366.
- Rodríguez, J. L. (2021). La prisión preventiva en la justicia penal juvenil en Latinoamérica. *Revista de Derecho Penal*, (29), 105-118.
- Saaty, T. L. (2008). Decision making with the analytic hierarchy process. *International journal of services sciences*, 1(1), 83-98.
- Samaniego, L. G. M., & Vázquez, A. F. Z. (2020). La inadecuada aplicación de la medida cautelar de la prisión preventiva en el Ecuador. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 5(8), 250-268.
- Sarabia, R. G. H. (2021). La prisión preventiva: breve estudio en Argentina y Ecuador. Tratamiento en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 4(2), 158-168.
- Toapanta Orbea, L. A., Leyva Vazquez, M., & Hechavarría Hernández, J. R. (2021) AHP Applied to the Prioritization of Recreational Spaces in Green Areas. Case Study: Urban Area of the El Empalme Canton, Ecuador. Vol. 1213 AISC. *Advances in Intelligent Systems and Computing* (pp. 292-297).